

3. Mayor puntuación en méritos profesionales.
4. Mayor puntuación en méritos académicos.
5. Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado por la administración local del ayuntamiento de Barbate.

Debe decir: ANEXO II. C)

En caso de empate en la puntuación final, a todos los efectos, el orden se establecerá atendiendo:

1. Mayor número de días de desempeño de servicios en el mismo Cuerpo/Escala/clasificación profesional objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Barbate.
2. Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración Local del Ayuntamiento de Barbate.
3. Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración Local.
4. Mayor puntuación en méritos profesionales.
5. Mayor puntuación en méritos académicos.
6. Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado por la administración local del ayuntamiento de Barbate.

Donde decía: ANEXO IV. PLAZAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

I.-Escala Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C1. 12 Plazas distribuidas según el siguiente detalle:

COMPLEMENTO DESTINO	DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
19	Administrativos	9
19	Técnico de deportes	1
19	Informador Turístico	2

II.- Escala Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C2. 26 Plazas distribuidas según el siguiente detalle:

COMPLEMENTO DESTINO	DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
15	Auxiliares administrativos	6
15	Conserjes	5
15	Conserjes de colegios	6
15	Monitores Deportivos	3
15	Oficiales de pintor	2
15	Conductores	2
15	Bomberos	2

Debe decir: PLAZAS DE PERSONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO POR CONCURSO OPOSICIÓN

I.-Escala Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C1. 6 Plazas distribuidas según el siguiente detalle:

COMPLEMENTO DESTINO	DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
19	Administrativos	4
19	Informador Turístico	2

II.- Escala Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C2. 22 Plazas distribuidas según el siguiente detalle:

COMPLEMENTO DESTINO	DENOMINACIÓN PLAZA	VACANTES
15	Auxiliares administrativos	6
15	Conserjes	6
15	Conserjes de colegios	6
15	Oficiales de pintor	2
15	Bomberos	2

Donde decía: ANEXO V. Eliminar plazas de Técnico de deportes y conductor.

Donde decía: ANEXO VII. Eliminar anexo VII.

Donde decía: ANEXO XII. Eliminar Anexo XII.

Donde decía: ANEXO XIV. Eliminar Anexo XIV.

16/03/23. La Concejala-Delegada de Recursos Humanos. Fdo.: Tamara Caro Pomares. N° 38.845

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA

Que por la Junta Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del territorial del SUO "LA LOBITA II", elevando el presente acuerdo junto con la copia autorizada de la Escritura de Constitución otorgada con fecha 3 de agosto de 2022 ante la Notaria de esta localidad, Doña María del Carmen Soriano La Virgen, n.º 898 de su protocolo, así como de las escrituras públicas de adhesión, a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio para que proceda a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, junto con el certificado expedido por la Secretaría General acreditando el cumplimiento de los requisitos de la constitución de la Junta establecidos en los artículos 161, 162 y 163 del R.G.U.

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ La Virgen esquina C/ Padre Ramírez s/n.º., en Horario de Oficina de 9,00 Horas a las 13,30 Horas.

21/3/23. El Alcalde, Juan Manuel Bermúdez Escámez. Firmado. N° 38.891

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-5381/2022. El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes a optar a 1 plaza de Trabajador Social en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

VISTA: Las Bases Generales que han de regir la selección en propiedad, por sistema concurso-oposición por turno libre de 1 plaza de Trabajador Social en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria.

VISTA: La base 5 de las Bases Reguladoras citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 6 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por concurso-oposición, por turno libre en la categoría de Trabajador Social en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 4, contraviniendo por lo tanto la base 5 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por concurso-oposición por turno libre en la categoría de Trabajador Social en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, a 12/3/23. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Firmado. 13/3/23. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. N° 38.956

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento elaborado por el servicio de planeamiento y gestión urbanística denominado RESOLUCIÓN DE CONTRADICCIONES en el ámbito del Área Específica de Revitalización AER-05 POZOS DULCE del PEPRICHyE de El Puerto de Santa María (Cádiz), que incorpora: - Corrección DE ERRATAS del PEPRICHyE en el ámbito del Área Específica de Revitalización AER-05 POZOS DULCE, referentes a las alturas máximas a considerar en los planos de ordenación O.03 y O.07, así como en la imagen de la citada Ficha Urbanística. - Modificación DE ELEMENTOS de LAS FICHAS N3-12 Y N3-130, del DOCUMENTO VI. Catálogo DE BIENES PROTEGIDOS del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Conjunto Histórico y Entorno, PEPRICHyE.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se somete a información pública el expediente completo por plazo de veinte días, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de veinte días a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/n.º, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo podrá consultarse el documento técnico en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo".

El Puerto de Santa María a 14/03/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Germán Beardo Caro. Firmado. N° 38.980

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el texto íntegro de la modificación de los artículos 3, 9 y 10 de los estatutos de la entidad urbanística de conservación La Zorrera, quedando tra la modificación con siguiente redacción:

"Art. 3. Objeto y fines.- La Entidad tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de la urbanización del citado Parque Industrial, de conformidad con las previsiones y determinaciones establecidas en el Plan Parcial y subsiguiente Proyecto de Urbanización y tendrá por objeto, con carácter general, la realización de las siguientes finalidades:

a) Asegurar la conservación de las infraestructuras y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de servicios públicos correspondientes a toda el área abarcada por la urbanización, asumiendo los gastos y distribuyéndolos según establecen los Estatutos